

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA

Interlocutorio N° 374

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso:

Demandante:

Demandado:

Radicado:

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

JENNY ALEXANDRA HERNÁNDEZ LOZANO

2021-00180

Procede el Despacho a resolver sobre la admisibilidad de la demanda de la referencia, para lo cual se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda y sus anexos, pudo percatarse esta Dependencia Judicial que se presenta la siguiente falencia:

- Se expresa en la parte introductoria que se acepta poder otorgado por el Dr. ESTEBAN MADRID ARCILA, quien actúa como apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A. y como se acredita con la Escritura Publica No. 101 del 3 de febrero de 2020; no obstante, el poder aportado con la demanda se encuentra otorgado por la Dra. BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ OTALVARO; deberá aclarar tal situación.

De conformidad con lo anterior y teniendo en consideración que la demanda y sus anexos aún no cumple los requisitos legalmente establecidos, se habrá de **INADMITIR**, concediéndosele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que proceda a subsanarla en la forma ordenada, so pena de rechazo, conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda para tramitar proceso de **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **JENNY ALEXANDRA HERNÁNDEZ LOZANO**, conforme lo expresado.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco -5- días para que proceda a subsanar los defectos de que adolece la demanda, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 074 del 21 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA